

REGLAMENTO

PROMOCIÓN “MAMÁ TODO TERRENO”

Este Reglamento (en adelante, el “Reglamento”), tiene por objeto regular las relaciones entre Sur Química, S.A., y los participantes de la presente promoción llamada “**Mamá Todo Terreno**” (en adelante, la “Promoción”); la cual se registró por los siguientes términos y condiciones:

I. ORGANIZADOR: Esta Promoción está a cargo de la empresa Sur Química, S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-022435, que en adelante y para efectos del presente Reglamento, se denominará “El Organizador”. Ninguna otra empresa, marca o producto genera derecho alguno dentro de esta Promoción.

II. PLAZO DE LA PROMOCIÓN: Esta promoción es por tiempo limitado, iniciará el lunes 15 julio del 2024 y se mantendrá vigente hasta el jueves 15 de agosto del 2024 inclusive. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de que El Organizador pueda darla por terminada anticipadamente.

III. PARTICIPANTES: Esta promoción es para los clientes finales de Tiendas Sur tanto personas físicas como jurídicas, en adelante conocidos como “PARTICIPANTES”. Para efectos de esta cláusula se debe entender: Para participar es condición indispensable que los participantes conozcan y acepten las condiciones y regulaciones establecidas en este Reglamento. Se entiende que el participante conoce y acepta estas condiciones por el solo hecho de participar en la misma. Los participantes serán personas jurídicas, y físicas mayores de edad con capacidad jurídica para actuar, que tengan su respectivo documento de identificación válido, vigente y debidamente reconocido por el Gobierno de Costa Rica, ya sea cédula de identidad o de residencia y cumplan con las condiciones de la Promoción.

IV. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

- a) No participan en esta Promoción los colaboradores de Sur Química, S.A, SEHMA S.A., Sur Global Pack S.A., y Ciudad Azul S.A.
- b) El presente Reglamento no obliga a El Organizador con determinada persona o colectividad, sino sólo con los clientes finales de las Tiendas Sur que acepte los términos del presente Reglamento y sus eventuales modificaciones.
- c) Para participar y tener oportunidades de ganar, el PARTICIPANTE deberá de conocer este Reglamento, y deberá cumplir con todo lo establecido en este.
- d) No aplica en conjunto con otras promociones de El Organizador ni con otras promociones vigentes en las Tiendas Sur ni distribuidores.

V. FORMA DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS: La forma de participar en la Promoción consiste en seguir los pasos que se detallan a continuación:

Por la compra mínima de diez mil colones (¢10,000.00), en productos de las marcas patrocinadoras Klear, Nit, Artisur y Domus, los clientes tienen la opción de participar en el sorteo de una de las 45 canastas de productos Klear, Nit, Artisur y Domus), y una de las 12 cenas para dos personas en el restaurante Delitop Restaurante Bar & Grill ubicado en San José, Llorente de Tibás, 250 metros suroeste del Auto Mercado. En el caso de ser

Sur Química, S.A.



favorecido con una de las cenas y el cliente no deseen la cena, podrá cambiar su premio por productos de las marcas Klear, Nit, Artisur y Domus equivalente al monto de cincuenta y cinco mil colones (¢55,000.00)

VI. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN: Habiendo cumplido con los requisitos de participación del punto anterior, el cajero solicitará al cliente los siguientes datos personales: nombre completo, número de cédula de identidad, pasaporte o DIMEX, número de teléfono, correo electrónico y además verificará el número de factura de la compra, en el caso de personas jurídicas solicitará nombre o razón social, número de cédula jurídica, número de teléfono, correo electrónico y de igual manera verificará el número de factura de la compra. Completado lo anterior el cliente automáticamente quedará participando.

Los ganadores de una de las 45 canastas de los productos patrocinadores serán elegidos al azar, uno por cada tienda. Ser favorecido con una de las canastas, no es excluyente para participar en la rifa de una de las 12 cenas.

Para la elección de los ganadores de una de las 12 cenas, se realizará con todos los participantes de cada una de las Tiendas Sur, de igual manera al azar.

Ambas rifas serán realizadas por el Departamento de Comunicación de Sur Química S.A., el día 19 de agosto del 2024 y contará con la presencia de la Contraloría de Sur Química S.A., para la verificación del proceso. La lista de ganadores será publicada el día 20 de agosto en las redes sociales de Tienda Sur y también se emitirá una lista con los ganadores que se estará colocando en el área de las cajas de cobro de cada tienda.

VII. ENTREGA DEL PREMIO: Los premios serán entregados en las Tiendas Sur, previamente personeros de Sur Química S.A., se comunicarán con las personas ganadoras para la respectiva coordinación. El ganador para poder retirar su premio deberá de acreditar su identidad por medio de su cédula de persona física vigente.

VIII. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: El Organizador se reserva el derecho de modificar y cambiar los términos de este Reglamento, así como introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta Promoción. De igual manera en caso de que El Organizador detecte alguna anomalía, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin tener responsabilidad alguna sobre esto. Si llegará a suceder, lo comunicará públicamente por el medio que El Organizador considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la Promoción cesará.

IX. INTERPRETACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO: Con el propósito de difundir adecuadamente el contenido del Reglamento de esta Promoción, El Organizador lo publicará en el fan page Facebook: <https://www.facebook.com/TiendaSurCR?mibextid=LQQJ4d> de igual forma El Organizador tendrá este Reglamento en sus instalaciones. EL Organizador podrá generar contenido del evento, con el fin de generar contenido probatorio o publicidad para los demás participantes (Fotografías, Videos, Gif, entre otros), situación que es debidamente aceptada por los clientes al momento de participar en la Promoción.

Para más información o consultas, cualquier persona puede comunicarse al siguiente correo, informacion@gruposur.com en horarios de oficina de SUR QUÍMICA S.A., de 7:00 am a 4:00 pm.

Sur Química, S.A.